



(c) Natalia Sánchez, 2019.

## Feminicidio y violencia en Chiapas a pesar de la alerta

Kyra Núñez León<sup>1</sup>

**RESUMEN:** De 2013 a 2016 Peticionarias del Estado de Chiapas para la declaración de Alerta de Violencia de Género para Mujeres (AVGM) lucharon por ésta que ahora cubre a 7 municipios y a una zona, Altos, que incluye a 19 municipios más, sin que la violencia y el feminicidio disminuya. Aquí se examinan las causas de la espiral de delitos contra las mujeres y se hacen 20 propuestas para actualizar y adaptar los mecanismos de la AVGM para contrarrestar la epidemia *feminicida*. Chiapas tiene un total aproximado de 400 feminicidios acumulados desde 2012 de los que menos del 25% han sido procesados. Pobreza, insurgencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), situación de frontera y multiculturalidad son también causales de la escalada de violencia contra las chiapanecas que deben ser atendidos para preservar su integridad y vida. En México

<sup>1</sup> Periodista y escritora mexicana. Licenciada en Periodismo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPYS) de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. La primera mujer en Chiapas en dirigir un medio de información, sucediendo en 1980 a su padre en la dirección general de *El Sol de Chiapas*. En 2012, obtuvo la medalla Rosario Castellanos en reconocimiento a su obra y trayectoria personal, contacto: [kyranunez.johnsson@gmail.com](mailto:kyranunez.johnsson@gmail.com)

ocurren 10 feminicidios por día. Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de Chiapas demandan la AVGM para todo el Estado.

**Palabras clave:** AVGM; Chiapas; feminicidios; violencia; peticionarias.

**ABSTRACT:** Petitioners from the State of Chiapas fought a three year long battle to obtain finally on November 2016 the declaration of Gender Violence Alert for Women (AVGM) which nowadays covers a total of 26 municipalities without essential results since the contrary is happening: the increase in *feminicidios* or gender based killing of women. There are some 400 accumulative cases since 2012 with judiciary processes for a mere 25% of them. This article examines causes for the horrifying rate of *feminicidios* and advance some 20 proposals to strengthen the Alert and help reduce the epidemic. Poverty, the unresolved Zapatist insurgency, the border situation as well as the multicultural identity are some of the State's particularities to be considered. In Mexico there are 10 feminicidios every day. In Chiapas, the OSC demand the Declaration of the AVGM for the whole of the State.

**Keywords:** Alert; Chiapas; Femicide; Violence; Petitioners.

### Antecedentes

**E**n abril de 2012 fue encontrado sin vida el cuerpo de una menor de edad en un terreno baldío. De 17 años, la estudiante de bachillerato tenía múltiples huellas de tortura, el rostro desfigurado, las entrañas expuestas. La autopsia demostró que la jovencita fue violada y luego, asesinada. Había sido declarada desaparecida. Proceso pendiente.

El sábado 6 de abril de 2019 se recuperó el cuerpo de una mujer flotando en las aguas de la presa Chicoasén con huellas de muerte violenta. Dada la alerta por desaparición registrada esa mañana por su padre, se identificó a la víctima: soldada del Ejército Mexicano, adscrita al Campo Militar 31.E de Chicoasén. Tuvo “día franco” el fatídico viernes 5 de abril y salió de asueto con otros 4 soldados. Al día siguiente la soldada no se presentó a su adscripción, sí lo hicieron los 4 soldados. Proceso pendiente.

El 10 de abril de 2019 una niña de 1 año y 11 meses fue asesinada violentamente y abusada sexualmente por el padre con la aquiescencia de la madre. Es el más reciente caso de feminicidio infantil. El padre y madre han sido sentenciados por feminicidio.

La Alerta de Violencia de Género para Mujeres (AVGM) es necesaria pero no suficiente. La espiral del feminicidio y de la violencia de género contra las mujeres, niñas e infantes en Chiapas se disparó en 2012; va en aumento a pesar de la Declaratoria de AVGM, en 2016, para 24 de 123 municipios en el Estado. Al primer cuatrimestre de 2019 el total estimado de casos es de unos 400 feminicidios<sup>2</sup> según organizaciones feministas englobadas en la Campaña Popular contra la Violencia hacia las Mujeres y el Feminicidio en Chiapas. Ocupa el 23vo lugar nacional por la ocurrencia y el 3º en feminicidio de menores incluso de ¡dos años de edad!

La Declaratoria de la Alerta en Chiapas es *sui generis* dado que su decreto del 18 de noviembre de 2016 fue por cumplimiento de una sentencia judicial.<sup>3</sup>

La Alerta se declaró para 7 municipios: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores, y 17 para la Zona Altos: Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Juan Cancuc, Santiago el Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán.

En enero de 2014 el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres le negó a una veintena de organizaciones peticionarias la solicitud del 23 de noviembre de 2013 de Declaratoria de Alerta por Violencia de Género para Chiapas. Estas se ampararon y casi tres años después, se les dio la razón. El costo humano por la espera fue 156 feminicidios.<sup>4</sup>

Se registran como feminicidios consumados 50 de las 163 muertes violentas de mujeres en Chiapas al cierre gubernamental en 2018. De diciembre 2018 al 1º de mayo de 2019, en el nuevo gobierno, se identifican cuando menos 6 feminicidios consumados de 18 asesinatos

---

<sup>2</sup> En Chiapas no hay registro confiable de feminicidio; se utiliza el *proxi* de homicidio o muerte violenta.

Informe sombra para el Comité de CEDAW México, “La situación de las mujeres en Chiapas en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, p. 10. Consultado en junio de 2019.

[https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT\\_CEDAW\\_NGO\\_MEX\\_31412\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT_CEDAW_NGO_MEX_31412_S.pdf)

<sup>3</sup> Figueroa Mier, Martha, abogada, entrevistada por la autora, 3 de mayo de 2019.

<sup>4</sup> Figueroa Mier, M. entrevistada por la autora.

de mujeres. Una tentativa de feminicidio. 5 mujeres y 1 niña desaparecidas. 27 mujeres agredidas.<sup>5</sup> Las niñas, en la mayoría de casos, sufren violencia sexual.

La Declaratoria de la Alerta no ha logrado prevenir ni mucho menos erradicar, la violencia de género, por lo contrario se ha intensificado. La percepción pública la considera un fracaso.

La Alerta, para impactar, debe tener un mecanismo de acción que tome en cuenta la situación específica de Chiapas, diferente al resto de los estados de la federación: pobreza y pobreza extrema, situación de frontera, estado multicultural y diverso, y el conflicto armado del EZLN no resuelto.<sup>6</sup>

Organizaciones de la sociedad civil consideran que la Alerta debe ser estatal y de hecho la demandan desde 2014. Además demandan identificación clara del delito de feminicidio y registro transparente de casos.

### **Chiapas, estado rico con población pobre**

El Estado Libre y Soberano de Chiapas fue fundado el 14 de septiembre de 1824 (cuenta la leyenda que hasta las piedras votaron a favor de la anexión a México de esta región guatemalteca). Se sitúa geográficamente al sureste de los Estados Unidos Mexicanos. Cuenta con 123 municipios y la mayoría de sus localidades son rurales. A pesar de su increíble riqueza en bienes naturales, sus índices de analfabetismo, bajo perfil de estudios, carencia de servicios públicos y hacinamiento, siguen colocando al estado en el penúltimo lugar de crecimiento y desarrollo nacional. Desde entonces se vincula la pobreza a la violencia contra las mujeres y las niñas. Su población estimada en 2019 es de 5'507.440 con 2'692.449 hombres y 2'814. 991 mujeres (51.11%).<sup>7</sup> Una tercera parte de la población es indígena.

Chiapas tiene el primer lugar en pobreza a nivel nacional. Para 2019 se estima en 77% la población pobre, de los que 49% vive en pobreza moderada y 28.1% en pobreza extrema; sólo 6.4% de la población es considerada no pobre y no vulnerable (en 2012 el 45.5% era pobre y el 32.5% vivía en pobreza extrema).

---

<sup>5</sup> Somoza, Karla, Observatorio Feminista de Chiapas, entrevistada por la autora

<sup>6</sup> Figueroa Mier, M. entrevistada por la autora

<sup>7</sup> Gobierno del Estado de Chiapas, "Instrumento Normativo para la Formulación del Anteproyecto de Egresos 2019", Capítulo XXVI Estadística de Población, pp. 1-14, s/f.

Desde los años setenta, ironía de la política, Chiapas es conocido por un lado como entidad muy pobre y por otro, por sus recursos naturales, un estado sumamente rico. Ni los ciegos, porque la viven, ignoran la magnitud de la pobreza, especialmente la pobreza extrema en las comunidades indígenas, pero también en las zonas suburbanas hacia donde se dirige el desplazamiento humano por carencias económicas o por hecatombes medioambientales como la erupción del volcán Chichonal en 1982 y el terremoto de 2017.

Ocupa, en lo negativo, a nivel nacional, muchos de los primeros lugares: pobreza, pobreza extrema, alta fecundidad y embarazo de adolescentes, muerte materna y muchos más. Está en tercer lugar nacional en feminicidios de menores.

La situación de violencia por la pobreza en el campo y en la ciudad son permanentes porque las promesas políticas no se cumplen; los planes de desarrollo gubernamentales y los recursos de la federación para el gobierno (en promedio anual unos 90 mil millones de pesos) no logran abatir los rezagos y todo ello combinado exacerbó la situación vulnerable de las mujeres, afectadas incluso por la irrupción del Ejército Zapatista de Liberación Nacional el 1º de enero de 1994 en rechazo del sistema económico neoliberal impuesto por el Presidente Carlos Salinas de Gortari.

En reacción al EZLN y su declaratoria de 38 municipios y territorios rebeldes, el Estado vivió la militarización, paramilitarización, una guerra contrainsurgente no declarada y provocó el temor entre las mujeres por las 85 ejecuciones extrajudiciales incluyendo el feminicidio en Acteal en que perdieron la vida 33 mujeres, 37 desapariciones forzadas y el desplazamiento de más de 10 mil personas.

### **Declaratoria *sui generis* de la AVGM para Chiapas**

Las defensoras de las mujeres y de su integridad física y mental, de su derecho a la vida, habían celebrado la adopción en Chiapas en 2007 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso) y la creación por acuerdo gubernamental en 2013 del Sistema para Prevenir y Erradicar la Violencia a las Mujeres, integrada por un Consejo Técnico cuya Secretaria Ejecutiva es la Secretaría para el

Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer<sup>8</sup> que daría la protección que la ley mandara, como son las medidas preventivas para las mujeres víctimas de violencia.

Ese acuerdo firmado por el gobernador Manuel Velasco Coello (2012-2018) fue percibido como medio de apaciguar a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) demandantes del alto a la violencia con acciones acordes en la Ley General de Acceso, cuyo artículo 22 considera el “conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado por individuos o la propia comunidad”; un año después por el aumento de mujeres y niñas asesinadas y la impunidad de sus casos, se consideró letra muerta.

Las OSC denuncian la inexistencia de coordinación entre las autoridades federales y estatales para cumplir con el propósito de eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnera de facto los derechos humanos de las mujeres. Entran en campaña para visibilizar la violencia estructural no reconocida por el Estado.

La solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVG) para Chiapas fue hecha el 23 de noviembre de 2013 por el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas A.C. (CDMCH, creada en 2003 y representada por Alma Padilla García) designando como Mandatarias Judiciales a la abogada Martha Guadalupe Figueroa Mier, Claudia Vázquez Cruz y Gloria Guadalupe Flores Ruiz “debido a la violencia sistemática contra las mujeres, que se manifiesta en delitos del orden común contra la vida, la libertad y la seguridad jurídica de las mujeres; en un contexto de impunidad y permisibilidad social, violencia que proviene de conductas misóginas que han perturbado la paz social en el estado.”<sup>9</sup>

Ese documento se basó en las estadísticas de enero a octubre de 2013 con 84 defunciones de mujeres, causados en su mayoría por “la falta de implementación y efectividad de los mecanismos para prevenir el feminicidio en el estado de Chiapas (órdenes de protección y otras) especialmente en la región metropolitana, Altos-Tsotsil-Tseltal; Soconusco, Selva-

---

<sup>8</sup> Actualmente Secretaría de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, SIGEM

<sup>9</sup> Solicitud de investigación para la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado del Chiapas del 25 de noviembre de 2013, dirigido a la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres y la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Chiapas, [Portales.segob.gob.mx/conavim](http://Portales.segob.gob.mx/conavim)

Lacandona; Meseta Comiteca-Tojolabal; Sierra-Mariscal; Itsmo-Costa: Tulija-Tseltal-Chol, norte de Chiapas”.<sup>10</sup>

Se apoyan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado de Chiapas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención *Belém do Pará*), la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, y en el Protocolo Latinoamericano de Investigación de Femicidios -entre otros.

Aún resuena duro entre las activistas en pos de la AVGM la postura de la entonces Secretaría de la mujer, Sasil de León Villard, quien comentó que la paz social y la estabilidad del Estado “no se alteran por la muerte de 156 mujeres” asesinadas entre 2012 al 25 de noviembre de 2014, aún cuando la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas reconoció entre esas 156 a 81 defunciones por muerte violenta y de estas, las Peticionarias evidenciaron 71 como asesinatos violentos por razones de género perpetrados por hombres, pero la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) no le dice, feminicidios.

En enero de 2014 la Declaración de Alerta para Chiapas fue negada por el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Las Peticionarias se van al amparo, cuyo proceso les llevó hasta el 18 noviembre de 2016 cuando por sentencia judicial federal el mismo Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que anteriormente lo había negado, promulga por unanimidad<sup>11</sup> la Declaración de Alerta para Chiapas, cubriendo 7 municipios: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores, y para la Zona Altos: Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Juan Cancuc, Santiago el Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán.

De entrada fue asumida como limitada e insuficiente para la magnitud del feminicidio en Chiapas y también discriminatoria pues en el trato del feminicidio se le da mayor visibilidad a las mujeres urbanas (ciertamente y desde entonces, la capital Tuxtla Gutiérrez registraba la mayoría de los casos) aunque los obstáculos para el acceso a la justicia son mayores para

---

<sup>10</sup> *sic*

<sup>11</sup> Castro Apreza, Inés (2018) “*La Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM)*”, Mujeres y Política en Chiapas – Un programa feminista, Ed. UNICACH, Chiapas, México

las mujeres indígenas, rurales, trabajadoras sexuales, afrodescendientes, migrantes, niñas, lesbianas, bisexuales y transgénero. La falta de mecanismos de protección, misoginia, el patriarcado y el feudalismo pervasivos en Chiapas agrava la tasa del crimen, así que la alerta puesta en marcha fue cuestionada por organismos de la sociedad civil.

Aún más grave ha sido desde entonces su problemática al atender la justicia vía las investigaciones de casos, porque plagan las confusiones en los procesos y hay profundas disparidades en las sentencias, además de que los agentes del Ministerio Público carecen de perspectiva de género, indispensable para poder evaluar.

Ayer como hoy, las mujeres violentadas de sus derechos provienen de todos los estratos sociales pero en general son pobres o marginales, indígenas, mujeres de otros estados del país y extranjeras. Como agresores y asesinos: personas desconocidas, parejas, esposos, ex esposos, novios, jefes, padres o hermanos, grupos armados o bandas criminales. El tipo de feminicidio observado en 2013 se ha vuelto más sanguinario en estos años por la saña inhumana con que se comete y porque los agresores se cubren con la impunidad. En ese entonces, Chiapas tenía a nivel nacional el lugar 23 por la cantidad de feminicidios: 53 niñas y mujeres asesinadas (datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas).<sup>12</sup>

Era una situación agravada desde 1994 por el conflicto del gobierno nacional con el EZLN debido a la alta presencia militar que se instaló en territorio chiapaneco. De aquel año al 2012 el caso más emblemático es la Masacre de Acteal del 22 de diciembre de 1997 en el municipio de Chenalhó, en la región de Los Altos de Chiapas, perpetrada por paramilitares con aquiescencia del estado, donde asesinaron a 45 personas, 33 de ellas mujeres (cuatro de ellas embarazadas). A la fecha no hay justicia.

Un año antes de la solicitud de la Alerta para Chiapas, el 8 de febrero de 2012 se publica y tipifica en el Código Penal de Chiapas el delito de feminicidio. Su contenido es visto insuficiente y burla a la dignidad de las mujeres toda vez que entre las sanciones se impone de tres a siete años de prisión al culpable de violencia familiar -la pena es mayor, de 6 a 8 años de prisión a quien comete el delito de abigeato.

El nuevo sistema de justicia penal no tuvo coordinación con el sistema de prevención de la violencia de género y las medidas de protección fueron insuficientes puesto que, por

---

<sup>12</sup> Solicitud de investigación para la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado del Chiapas del 25 de noviembre de 2013

ejemplo, otorga a la víctima de una agresión la protección por tan solo 72 horas cuando debería ser permanente hasta la resolución del caso —según opinión de las organizaciones feministas—.

### ¿Avances o retrocesos?

No se cuenta con indicadores reales para el resultado del funcionamiento de la AVGM en Chiapas. Teresa Olvera considera que es impreciso el dato de feminicidios “por la dificultad y resistencia de las instituciones de procuración y administración de justicia para reconocer los delitos como feminicidios y generalmente los cataloga como homicidios”<sup>13</sup> aunque las organizaciones feministas dan como promedio 80 por año. Si hay avances o buenos resultados de la Alerta no se conocen con certeza; fuentes consultadas aseguran que ha habido solo un 20% de adelanto en las acciones. Por lo contrario, sí hay certeza en medios oficiales y de la sociedad civil de que el tema de reparación de daño no avanza; La propuesta de abrir un Fondo o Fideicomiso para el rubro de reparación sigue siendo una acción pendiente. Las Peticionarias y activistas manifiestan frustración y rabia pues los 84 expedientes presentados por concepto de reparación a víctimas o familiares no fueron previstos y aún se considera que existe falta de transparencia en el 60% del presupuesto para la AVG.

Organizaciones peticionarias de la Alerta<sup>14</sup> denunciaron el 8 de marzo 2019 que el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario reunido en noviembre de 2018 informó resultados engañosos, dio informaciones inocuas, superficiales e insuficientes, vulgarizando el concepto de género.<sup>15</sup>

Adujeron que la AVGM no se considera un instrumento para combatir la desigualdad estructural en que viven las mujeres, como lo sustenta el artículo 22 de la Ley de Acceso, lo que provoca el seguir considerándolas un objeto desechable, sujeto al patriarcado. Lo que requiere la Alerta, insisten, es generar políticas para que hombres, mujeres y el Estado mismo, erradiquen las relaciones de desigualdad que se oponen al ejercicio de los derechos

---

<sup>13</sup> Olvera Caballero M.T. directora del Centro de Atención a la Violencia hacia las Mujeres A.C. para asesoría, capacitación y asistencia en salud, entrevistada por la autora, 2 de mayo 2019

<sup>14</sup> Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas A.C., Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C., Melel Xojobal, A.C., Agua y Vida, A.C., Colectiva CEREZA, Semilla del Sur, A.C., y personas de la sociedad civil.

<sup>15</sup> Coutiño, Gabriela, “*Periodismo en Libertad*” (2019).

humanos de las mujeres, por lo que mantienen activa su campaña “Basta de Violencia contra las Mujeres”.

### **Alarmante la incidencia feminicida, pero se niega**

A más de tres años de que el estado de Chiapas recibió la Alerta para 24 municipios de los 123 existentes, los feminicidios siguen ocurriendo, la violencia se da con saña, la agresión es constante y los feminicidas siguen siendo liberados. ¿Cómo es posible?

Si de por sí la situación es alarmante porque la Alerta no apacigua el crimen, en nada ayuda situaciones como las testimoniadas por la ciudadanía cuando el propio Gobernador Rutilio Escandón Cadenas, a pregunta expresa de un reportero, afirmó contundente “No hay feminicidios en Chiapas” desde que comenzó su gobierno. En un video del medio digital “Suceso” añadió: “Yo le digo con pruebas, a partir del 8 de diciembre [2018] en que ingresamos con este nuevo gobierno, no ha habido un feminicidio en Chiapas”.<sup>16</sup> No dio las pruebas, pero sí el Observatorio Feminista contra la Violencia a las Mujeres (ObsFeministaCh) que registra 18 feminicidios entre diciembre 2018 y mayo 2019: 2 en mayo, 6 en abril, 9 en marzo (el mes más violento hasta ahora). Además, 6 intentos de feminicidios; 54 desapariciones (29 mujeres y niñas fueron luego localizadas) y decenas de agresiones.

De acuerdo al rastreo publicado por el Observatorio Feminista contra la Violencia a las Mujeres en Chiapas tan solo en enero 2019 ocurrieron 17 muertes violentas<sup>17</sup>: cuatro en la región V Altos Tsotsil-Tseltal, cuatro en la región XV Comiteca Tojolabal, tres en la región Metropolitana, dos en la región IX Istmo-Costa, dos en la región X Soconusco, uno en la región VII de Los Bosques y uno en la región Sierra Mariscal.

Para muchas activistas todas las muertes violentas de mujeres deben ser investigadas con el Protocolo Latinoamericano de Investigación de Feminicidios/Femicidios, para dar certeza y transparencia en la procuración de justicia a las mujeres en Chiapas. Porque ellas, haciendo su tarea, han observado que cinco de las citadas 17 muertes violentas de mujeres, se

---

<sup>16</sup> Voces Feministas, “No hay feminicidios en Chiapas: Rutilio Escandón” video-nota digital en Suceso, 20 de febrero 2019

<sup>17</sup> De las 304 en el país.

encuadran perfectamente como feminicidio consumado, acorde al tipo penal del art. 164 Bis del Código Penal del Estado de Chiapas.

### La AVGM ¿éxito o fracaso?

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) considera que la Alerta es un mecanismo de protección de los derechos humanos “único en el mundo”. Sin embargo, el que adolece defectos es obvio, no solamente para las instituciones de las mujeres sino para las organizaciones de la sociedad civil. La prensa internacional considera la Alerta “el fracaso de una gran idea”.<sup>18</sup>

El que la Alerta no funciona como debería ni en Chiapas ni a nivel nacional lo admite la nueva titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), Candelaria Ochoa, quien en recientes declaraciones —en Jalisco— anunció que se convocará un encuentro con organizaciones peticionarias “para revisar las Alertas y buscar la forma de que sean más eficaces” y que las OSC no estén de espectadoras “sino que sean parte del seguimiento puntual a las acciones que hacen los gobiernos de los estados”.<sup>19</sup>

Definitivamente, como afirma la activista Teresa Olvera, la Alerta de Violencia “es un mecanismo insuficiente pero necesario en varias regiones de Chiapas” y explica: insuficiente porque las instituciones no realizan un trabajo coordinado para enfrentar la violencia y porque sus alcances no son claros; se requiere en regiones como Soconusco, Costa, Centro, Altos y Selva por la incidencia de feminicidios.<sup>20</sup>

### Las estadísticas de México que aterran al mundo

Por la magnitud de los feminicidios que ocurren diariamente es calificada de epidemia nacional: en enero de 2019 fueron asesinadas 304 mujeres lo que da un promedio de 10

---

<sup>18</sup> *El fracaso de una gran idea*, El País, Sección internacional, 8 de marzo de 2019

<sup>19</sup> Leos, Sara, “Conavim pide a gobernadores con alerta de género integrar a ONGs peticionarias”, Zona DOCS (Jalisco) Abril 20, 2019.

<sup>20</sup> Olvera, Teresa, Directora del Centro de Atención a la Violencia hacia las Mujeres A.C. asesoría, capacitación y asistencia en salud, entrevistada por la autora

mujeres al día. Se denuncia la impunidad que se da, porque solamente el 75% de esos crímenes son investigados como presuntos feminicidios, lo que representa apenas el 26.67% de los casos.

De hecho, al cierre de 2018 el total alcanzó la cifra de 760 feminicidios, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; súmenle los miles de homicidios y muertes violentas de mujeres y verá la cruenta realidad. En la actualidad hay 17 estados con Declaración de Alerta que cubre el 56% del territorio del país.

Por ello, el 8 de marzo de 2019, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) pidió la Alerta de violencia contra las mujeres a nivel nacional. No es la población mexicana la única aterrada por la dimensión de la “crisis de derechos humanos” y los niveles de violencia. Al concluir su visita oficial a México (5-9 de abril), Michelle Bachelet, Alta Comisionada de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reveló: “Para mí ha sido una sorpresa lo que he encontrado... casi 10 mujeres asesinadas al día. Sabía muy bien de la violencia, pero no tenía idea de la dimensión. Son datos aterradores.” Señaló que México tiene cifras de muertes violentas propias de un país en guerra: 252 mil 538 desde 2006.

Coincidentemente, previo a la misión de la Alta Comisionada, el gobierno presentó el “Plan emergente para garantizar la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y niñas en México” (6 de marzo de 2019). La secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero lo consideró el “punto de partida para intervenir de manera decidida y pronta en el combate a cualquier práctica de violencia que atente contra los derechos, la integridad y la vida de las mujeres” admitiendo que “a todas ellas las une un factor común: la falta de intervención oportuna y diligente del Estado mexicano para preservar su integridad y para asegurar sus vidas”.

Activistas chiapanecas consultadas difieren al respecto de si cambiarán las cosas; unas consideran que el Plan Emergente será determinante para el cumplimiento de las leyes pero otras no lo ven como la panacea para una situación que rebasa la acción de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas porque las estadísticas hablan por sí solas de una epidemia del feminicidio y de violencia e impunidad.

### Chiapas, tercer lugar en feminicidio infantil

A las dramáticas cifras del feminicidio de mujeres y adolescentes se le suma el aumento del feminicidio de menores. En los últimos cuatro años, por la ocurrencia de 22 casos, Chiapas se ubicó en el tercer estado con más feminicidios de menores de edad —por debajo de Veracruz con 25 y el Estado de México con 44—, según el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Éste da cuenta del aumento en enero 2019 fue de 11 casos con víctimas menores de 18 años, o sea un caso por cada 2.7 días. En 2015 fue 49 (un caso cada 7.5 días); en 2016 fue 53 (un caso por semana); en 2017 subió a 65 (uno cada 5.6 días); y en 2018 fue de 86 casos, un promedio de un feminicidio infantil cada 4.2 días.

### Decisiones ejecutivas y no solo voluntad política

Queda claro que la AVGM es necesaria para Chiapas. Ya está aquí. El camino por recorrer es largo pero puede acotarse a decisiones ejecutivas. Es fundamental que vayan en las siguientes rutas en las que coinciden activistas<sup>21</sup>:

1. Definir con claridad qué es un mecanismo o una política pública.
2. Establecer con claridad la temporalidad de la Alerta porque debe ser transitoria en tanto bajan los índices de feminicidio pero las medidas de protección deben ser permanentes hasta que el caso de la víctima haya sido resuelto.
3. Identificar qué instituciones participan y con qué acciones para dar paso a una política pública en materia de prevención de la violencia de género coordinada.
4. Dotar de perspectiva de género a todas las instituciones de los tres niveles de gobierno: estatal, municipal y comunitario.
5. Monitorear con perspectiva de género las acciones de las competencias del estado y sus instituciones, de los Ayuntamientos municipales, y de las instancias de la sociedad.
6. Definir indicadores de seguimiento de las acciones gubernamentales.
7. Asignar el recurso que sea necesario para el mecanismo de la AVGM en cada uno de los municipios donde está declarada porque la insuficiencia presupuestaria conduce a mayor violencia.
8. Involucramiento de la sociedad civil.
9. Combatir y erradicar la impunidad actuando en justicia, castigando y penalizando a los perpetradores de feminicidio.

---

<sup>21</sup> Con aportes de Teresa Olvera y Leticia Daurich.

10. Frenar y penalizar la complicidad entre autoridades y perpetradores.
11. Implementar las medidas de reparación del daño.
12. Promover intensa y permanentemente la Ley de Igualdad a todos los niveles.
13. Reforzamiento de las unidades, mesas y otras instancias de género en todos los niveles de la sociedad.
14. Capacitación en perspectiva de género a jueces, policías, fiscales y peritos.
15. Vigorizar las PAIMEF (pasaron de 22 unidades en 2016 a seis en 2019) y dotarlas de recursos.
16. Evitar la oficialización y dependencia de los temas de género con el gobierno por parte de las Secretarías de la Mujer estatal o municipales.
17. Profesionalizar las instancias de las Fiscalías, Ministerio Público, agentes y fiscales con la Ley de Acceso para que adviertan las diferencias entre muerte violenta y feminicidio.
18. Empoderar a la Fiscalía de Feminicidios y Homicidios y a la Fiscal para la Mujer.
19. Apoyar la creación y funcionamiento de Centros de Justicia para las Mujeres, tantos como sean necesarios y accesibles en todo el territorio.
20. Establecer el mecanismo de un banco de datos permanente para el seguimiento de casos que permita la certeza, confiabilidad y cuantía de los casos.

Mientras no se reestructure el mecanismo, se valide la investigación judicial de los casos de feminicidio con el protocolo para el caso, se erradique la impunidad, se profesionalice al personal con perspectiva de género y se elimine el patriarcado, la epidemia seguirá creciendo. Por ello, decenas de organizaciones de la sociedad civil exigen la Declaratoria de Alerta para todo el estado de Chiapas y un mecanismo transparente y eficaz.<sup>22</sup>

### Referencias

Castro Apreza, Inés (2018) *“La Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM)”*, Mujeres y Política en Chiapas – Un programa feminista, Ed. UNICACH, Chiapas, México.

---

<sup>22</sup> Al cierre de este artículo, el 4 de mayo, ocurrió el segundo caso del mes de mayo, la muerte violenta de una mujer de 30 años. Observadoras feministas la tipificaron feminicidio por la investigación realizada, pero fue registrada como “suicidio” por el ministerio público.

Coutiño, Gabriela, “*Periodismo en Libertad*” (2019), Noticias.:

<https://gabycoutino.com/2018/04/10/mexico-informa-a-medias-a-onu-sobre-dh-de-mexicanas/>

El País, Sección internacional, “*El fracaso de una gran idea*”, 8 de marzo de 2019.

Gobierno del Estado de Chiapas, “*Instrumento Normativo para la Formulación del Anteproyecto de Egresos 2019*”, Capítulo XXVI Estadística de Población, <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Lineamientos/Normativos/2019/XXVI-Estadistica-Poblacion.pdf>

Informe sombra para el Comité de CEDAW México, “*La situación de las mujeres en Chiapas en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género*”, [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT\\_CEDAW\\_NGO\\_MEX\\_31412\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT_CEDAW_NGO_MEX_31412_S.pdf)

Leos, Sara, “*Conavim pide a gobernadores con alerta de género integrar a ONGs peticionarias*”, Zona DOCS (Jalisco) Abril 20, 2019.

Solicitud de investigación para la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado del Chiapas del 25 de noviembre de 2013, dirigido a la Secretaria para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres y la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Chiapas, <portales.segob.gob.mx/conavim>

Somoza, Karla: “*Feminista contra la violencia a las Mujeres de Chiapas*” (ObsFeministaCh) <http://www.observatoriomujereschiapas.org.mx/descargas/ped-chiapas.pdf> consultado 15:00

Voces Feministas, “*No hay feminicidios en Chiapas: Rutilio Escandón*” video-nota digital en Suceso, 20 de febrero 2019